



Secretaría de Educación  
Despacho



## CIRCULAR No. 128

1700

Ibagué, 06 de marzo de 2025

**Para:** Directivos Docentes, Docentes Y Administrativos De Las Instituciones Educativas Oficiales

**De:** Secretaría De Educación

**Asunto:** Alcance de aclaración, corrección y/o modificación circular No. 065 de las directrices para la Compensación de tiempo Vigencia 2025

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué se permite aclarar y precisar las directrices establecidas en la circular previamente emitida sobre la compensación de tiempo para la vigencia 2025, con el fin de brindar mayor claridad a la comunidad educativa y garantizar una adecuada planificación de las jornadas de recuperación.

En este sentido, se ratifica que, por el momento, únicamente se adelantará la recuperación correspondiente a la Semana de Desarrollo Institucional de Semana Santa, bajo las condiciones y lineamientos ya establecidos. Así, las jornadas de compensación se realizarán en fechas concertadas con los directivos docentes, docentes orientadores, docentes y funcionarios administrativos, siguiendo el esquema de días presenciales y no presenciales.

Respecto a la Semana de Desarrollo Institucional del mes de octubre, la Secretaría de Educación expedirá una nueva circular en la que se establecerán los lineamientos específicos para su recuperación. Esta decisión se adopta con el propósito de garantizar espacios de integración y convivencia para toda la comunidad educativa, permitiendo la celebración del Día de la Mujer y la oportunidad de compartir momentos en familia.



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Se solicita a todos los actores educativos atender esta disposición y, en el caso de la Semana Santa, cumplir con las jornadas establecidas de recuperación en los plazos previstos. Asimismo, se reitera la importancia de registrar la asistencia y las actividades realizadas en cada jornada, según los procedimientos indicados en la circular inicial.

Agradecemos la comprensión y el compromiso de los directivos docentes, docentes, orientadores y personal administrativo en el cumplimiento de estas directrices, las cuales buscan garantizar el adecuado desarrollo del calendario escolar sin afectar la calidad de la educación ni el bienestar de la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación continuará informando oportunamente cualquier modificación o ajuste que sea necesario.

Cordialmente,



**MARIA ISABEL PENA GARZON.**  
Secretaria de Educación Municipal.

VoBo: Nataly Suarez Barrera / Directora Administrativa y Financiera 

Proyectó: Luis Eduardo Herrera / Abogado SEM 

